



CPAM

**FORMALIZA NÓMINA DE
POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL
MARCO DE LAS CONVOCATORIAS
PÚBLICAS 2021 DEL FONDO PARA EL
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL,
PARA LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN**

EXENTA N° 2293 02.12.2020

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en las Resoluciones Exentas N° 1171, 1173, 1175, 1178, 1179, 1228, todas de 2020 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueban Bases de Concursos Públicos, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Investigación y Registro de la Música Nacional; Producción de Registro Fonográfico; Becas Chile Crea; Actividades Formativas de Fomento a la Música Nacional; Difusión de la Música Nacional; Fomento a la Industria; y en la Resolución Exenta N° 1174, de 2020, que aprueba Bases de Convocatoria Pública correspondiente a la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, Convocatorias 2021.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales, entre ellos, de la música.

Que la ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, los concursos serán de carácter público y se registrarán en su formalidad y procedimiento por bases que serán comunicadas previamente a los postulantes y bajo las cuales se asignarán los recursos, todo ello de acuerdo con los criterios y características aprobados por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, organismo que forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que en mérito de lo anterior, el Consejo de Fomento de la Música Nacional en su Sesión Extraordinaria N°03/2020, de 17 de julio de 2020, aprobó el diseño de los concursos públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2021 en las Líneas de Líneas de Investigación y Registro de la Música Nacional; Producción de Registro Fonográfico; Becas Chile Crea; Actividades Formativas de Fomento a la Música Nacional; Difusión de la Música Nacional; Fomento a la Industria, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resoluciones Exentas N° 1171, 1173, 1175, 1178, 1179 y 1228, todas de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Convocatoria Pública 2021 correspondiente a la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 1174, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que de conformidad con las bases de convocatorias antes referidas, la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, revisó las postulaciones recepcionadas, certificando la inadmisibilidad de aquellas que no cumplían con los requisitos establecidos en las bases, conforme consta en certificado de fecha 3 de noviembre de 2020.

Que se hace presente que respecto de la Línea de investigación y registro de la música nacional, Modalidad de Registro, conservación, restauración, catastro, catalogación y difusión; Línea Becas Chile Crea, Modalidad de Becas de magíster, master y maestrías y Becas jóvenes talentos; Línea de actividades formativas de fomento a la música nacional, Modalidad de Música y discapacidad; y Línea de fomento a la industria, Modalidad de Fomento a la asociatividad, no hubo postulaciones inadmisibles.

Que en consideración a lo anterior y a las bases de concursos y convocatoria, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las postulaciones que se singularizan a continuación, en el marco de las Convocatorias Públicas 2021 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas que se indican, por los motivos que a continuación se señalan:

Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
599254	Edición Crítica del concierto para violoncello y orquesta de Pedro Humberto Allende	Oliver Alexis Oporto Kauzlarich	Investigación, Publicación y Difusión	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", sin indicar: la identidad de quien recibe la autorización, la individualización de proyecto al cual se autoriza, entre otros requisitos dispuestos en la ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
582535	Pájaros de fuego: Destellos y figuraciones en el primer disco de Los Tres	Rolando Rodrigo Pincheira Albrecht	Investigación, Publicación y Difusión	El postulante no adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Ricardo Sebastián Burgos Venegas, incompleto, ya que si bien dicho documento corresponde a una carta "tipo", esta no fue completada en sus respectivos espacios en blanco. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.

588481	Método para Trompeta y Trombón basado en ritmos latinoamericanos Vol 2. nivel medio	Rafael Enrique Gamboa Camarada	Investigación, Publicación y Difusión	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Daniel Eduardo Trincado Rivera, adjuntando en su lugar, la de Francisco Cortés Picazo. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
--------	---	--------------------------------	---------------------------------------	---

Línea de Producción de Registro Fonográfico

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
588839	Conciertos Latinoamericanos para Guitarra y Orquesta de Cámara	Alex Iván Contreras Moya	Música Clásica - Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	El responsable no cumplió con el número máximo de una postulación por modalidad. En efecto, el responsable envía el proyecto Folio N° 588839 el día 07-10-2020, a las 12:05:46 horas y el proyecto Folio N° 582033 el día 07-10-2020, a las 13:43:58 horas. No obstante, las bases del concurso señalan que se podrá presentar sólo una postulación a la presente Modalidad. Al respecto, sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose inadmisibles la restante.
583213	Registro fonográfico y difusión de dos obras de comienzos del siglo XIX surandino: la Misa en Mi de José de Campderrós y la Sinfonía N°7 de Pedro Ximénez Abril.	Ricardo Sebastián González Muñoz	Música Clásica - Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Alex Santander, adjuntando en su lugar la de Ignacio Pablo Olave López. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
582098	"Grabación de obras musicales de la pianista y compositora chilena Estela Cabezas	Erika Luz Zambrano Cabezas	Música Clásica - Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, la responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", sin indicar la identidad de quien recibe la autorización, la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto, entre otros requisitos dispuestos en la ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
598711	Así lo hacen todos en el IMUC	Pontificia Universidad Católica de Chile	Música Clásica - Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Myriam del Carmen Singer, adjuntando en su lugar la de Adriana Karina Fischer. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
599659	Florida Sinfónico	Germán Marcelo Estrada Fricke	Música Clásica - Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto

				efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, las canciones del disco "Florido" de la banda "Florida". Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
600370	Grabación de obras chilenas contemporáneas para ensamble instrumental	Tomás Antonio Koljatic Silva	Música Clásica - Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en las bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, la obra "Solo para un diálogo" de "Aliocha Solovera".
590396	CD Entre Aires, Arcilla y Maderas. Música para Flautas Simples, Dobles y Triple	Carmen Liliana Troncoso Cáceres	Música Clásica - Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", sin indicar la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto, entre otros requisitos dispuestos en la ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
592286	Contrapunto a Dos Siglos, Ensamble Siglo XX	José Ronald Díaz Abarca	Música Clásica - Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", sin embargo, éste no va dirigido al responsable del proyecto, sino que, a Gonzalo Venegas Zamora, quien es integrante del equipo de trabajo. Sumado a lo anterior, en la primera de las cartas acompañadas falta individualizar las obras autorizadas a usar en el proyecto. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
600480	Ti Mogen Ñi Pewna Mew - El Sueño De La Vida. Obra musical de raíz e inspiración Mapuche basada en la poesía de Elicura Chihuailaf	Daniela Belén Fernández Cáceres	Música Clásica - Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", sin embargo, la carta correspondiente a Susan Carol Bravo Canales no se encuentra debidamente firmada. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
581876	Registro fonográfico de obra inédita Conjuros, para coro y ensamble instrumental.	Myriam Nilsa Núñez Pertucé	Música Clásica - Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, la obra "Conjuros, el pulso del agua" de Camilo Silva y textos poéticos de Oscar Díaz.
591696	Tanguedia	Felipe Ignacio Villegas Celis	Música Clásica - Docta,	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el

			Electroacústica y Paisaje Sonoro	responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", sin embargo, dicho documento corresponde a una cotización del pago que no corresponde al antecedente solicitado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
591737	Músicas del Mundo	Samuel Isaac Olivera Candia	Música Clásica - Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", sin embargo, dicho documento corresponde a un compromiso del pago de los derechos de autor de las obras protegidas que no corresponde al antecedente solicitado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
593100	Canciones de Cochamó. Historias de una Frontera Cordillerana	Salvador Hernán Corvalán Garretón	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	El responsable no cumplió con el número máximo de una postulación por modalidad. En efecto, el responsable envía el proyecto Folio N° 593100 el día 06-10-2020, a las 22:51:41 horas y el proyecto Folio N° 600646 el día 07-10-2020, a las 08:51:58 horas, no obstante, las bases del concurso señalan que se podrá presentar sólo una postulación a la presente Modalidad. Al respecto, sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose inadmisibles la restante.
585471	Cantautor Camilo Antileo - "Antu Lewfu" (Sol/ Río)	Omar Camilo Antileo Espina	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Felipe Sebastián Mardones Espina, sin embargo, en su lugar adjuntó la de Paola Melina Rapimán Risco. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
600863	Cantores A Lo Divino - Selección Maule	Jorge Sebastián Rodríguez Moya	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: las canciones de "Jorge Castro", "Luis Ortuzar" y "Rodrigo Núñez".
593433	Chillan Y Su Villa Alegre	Luis Antonio Vásquez Sandoval	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: las 14 obras que se proponen grabar del compositor "Reinaldo Castro Muñoz", el cantautor "Chillanejo", y del conjunto folclórico "Palomar".
600880	Disco triple para tres músicos patrimoniales de Chiloé	Abel Bahamonde Muñoz	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional

				denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: las cuecas de "Sergio Bahamonde", "Abel Bahamonde" y "Moe Ulloa".
583149	Gabriela En La Voz De América, cantata inspirada en la poética social y latinoamericana de la primera Mujer Nóbel en Latinoamérica,	Romelio Antonio Gálvez Díaz	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: la obra musical "Gabriela en la voz de América" de la agrupación "Cafuzo".
594813	Guitarra, Mujer Y Tierra	Carolina Eugenia Díaz Sepúlveda	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: obras de "Doralisa Gómez", "Sonia Valenzuela", "Cristina Donoso" y "Lucia Saavedra".
598330	La Edad de Bronce: 2do disco de la Banda Santa Cecilia	Daniel Nicolás González Hernández	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: las canciones del segundo disco de la "Banda de Bronce Santa Cecilia de Arica".
583468	Cuecas de los hermanos Torres	Servicios Editoriales Circe Ltda.	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	El responsable no cumplió con el número máximo de una postulación por modalidad. En efecto, el responsable envía el proyecto Folio N° 583468 el día 07-10-2020, a las 05:24:05 horas y el proyecto Folio N° 599415 el día 07-10-2020, a las 06:04:41 horas. Al respecto, sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose inadmisibles la restante.
597216	Las Cuecas Negras, el nuevo disco de Chamullentos	Rodrigo Andrés Álvarez Gajardo	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Demo y/o partitura para las Modalidades de Música de raíz Folklórica y Pueblos originarios; Popular Emergente; y Popular Trayectoria", sin embargo este contiene sólo un tema del disco postulado, no obstante las bases solicitan presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
596272	Margarita Chocobar: música y canto tradicional de los pueblos atacameños	Mauricio Andrés Pineda Pertier	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Margarita

				Catalina Chocobar Cruz, sin embargo en su lugar adjuntó una Autorización de Grabación y Publicación de Propiedad Intelectual firmado por ella misma que no corresponde al antecedente condicional solicitado ya que no se indica claramente en el mismo su aceptación y participación dentro del proyecto postulado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
587238	Música de Raíz Andina con Agrupaciones Femeninas de las regiones de Arica y Parinacota y Coquimbo.	Sergio Boris Saavedra Quiroga	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: las canciones de las agrupaciones "Pacha Kusi" y "Sipas".
599236	Músicos Tradicionales Isla Lemuy 2º Etapa	Jaime Rene Haro Subiabre	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, no se acompaña el documento denominado "Autorización de derechos de autor", no obstante, el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, "Luis Vargas", "Oliverio Mansilla", "José Nauto", "Francisco Ojeda" y "Ulises Ojeda".
588325	Ñuble Caudales del Canto	José Luis San Martín Alvarado	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, no se acompaña el documento denominado "Autorización de derechos de autor", no obstante el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, "las obras de "Carmen Garrido" y "Arsenio (Cheño) Parra".
592559	Registro Fonográfico sobre Compositoras y Autoras Chilenas de la Primera Mitad del Siglo XX	Dominga Jesús Corral Sauterel	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, no se acompaña el documento denominado "Autorización de derechos de autor", no obstante, el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, las obras de "Gloria Sánchez" y "Petronila Orellana".
580298	Fragmentos Awya Yala	Viviana Carolina Morales Sánchez	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Demo y/o partitura para las Modalidades de Música de raíz Folklórica y Pueblos originarios; Popular Emergente; y Popular Trayectoria", pero este contiene sólo dos temas del disco postulado, no obstante, las bases solicitan presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
600481	Zambas de Elqui	Joakin Bello	Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente

				Condicionado denominado "Demo y/o partitura para las Modalidades de Música de raíz Folclórica y Pueblos originarios; Popular Emergente; y Popular Trayectoria", pero este contiene sólo dos temas del disco postulado, no obstante las bases solicitan presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
584791	Registro fonográfico Casa de Canto a Cuatro Manos	Nicolás Amado Lásca Cortés	Música Nacional de Raíz Folclórica y de Pueblos Originarios	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Dangelo David Guerra Gallardo; pero dicho documento no contiene firma, sino que solo una huella dactilar. Al respecto, la huella no corresponde a un signo mecanografiado y por tanto para todos los efectos, el documento se entiende no firmado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
585825	Producción y postproducción de disco de repertorio tradicional y de raíz para ensamble de rabeles.	Ignacio Alberto Reyes Guzmán	Música Nacional de Raíz Folclórica y de Pueblos Originarios	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el postulante acompañó el documento denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo" correspondiente a Dangelo David Guerra Gallardo; pero dicho documento no contiene firma, sino que solo una huella dactilar. Al respecto indicar que la huella no corresponde a un signo mecanografiado y por tanto para todos los efectos, el documento se entiende no firmado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
598665	Almendra Brinck "Abriendo Caminos" Primer LP	Gabriela Karin Brinck	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Demo y/o partitura para las Modalidades de Música de raíz Folclórica y Pueblos originarios; Popular Emergente; y Popular Trayectoria", pero este contiene sólo dos temas del disco postulado, no obstante, las bases solicitan presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
597966	Azvaisán	Francisco Javier Salas Fernández	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Diego Matías Gálvez Bahamondes; sin embargo, en su lugar adjuntó la de Valentina del Canto Godoy. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las

				formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
599994	Cable Guy	Sebastián Esquivel Vergara	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Demo y/o partitura para las Modalidades de Música de raíz Folclórica y Pueblos originarios; Popular Emergente; y Popular Trayectoria", pero este contiene sólo dos temas del disco postulado, no obstante, las bases solicitan presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
581394	Cantando en Equilibrio	Solange Valeska Carrasco Martínez	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Demo y/o partitura para las Modalidades de Música de raíz Folclórica y Pueblos originarios; Popular Emergente; y Popular Trayectoria", pero este contiene sólo dos temas del disco postulado, no obstante las bases solicitan presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
590326	Creación y Difusión música Antofagastina	Ricardo Antonio Sverdlov Matras	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Demo y/o partitura para las Modalidades de Música de raíz Folclórica y Pueblos originarios; Popular Emergente; y Popular Trayectoria", pero este contiene sólo dos temas del disco postulado, no obstante, las bases solicitan presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
592720	Disco Secreto N Verso	Cristian Ignacio Campos Becerra	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondientes a Daniel Esteban Parra Muñoz, Braulio Eduardo Durán Palacio, Ignacio Alonso Figueroa Quinchavil y Carlos Bastián Gómez Reyes, sin embargo en dichos documentos no se indica claramente su aceptación y participación en el proyecto postulado, ya que no indica su nombre y/o folio. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
582631	Disco Andrés Andrew sobre ruedas	Horacio Andrés Hermosilla Pino	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Demo y/o

				partitura para las Modalidades de Música de raíz Folclórica y Pueblos originarios; Popular Emergente; y Popular Trayectoria”, pero este contiene un video con sólo un tema del disco postulado, no obstante, las bases solicitan presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
600751	Juliana Ductter	Juliana Ductter Alarcon	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado “Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo”, correspondiente a Julián Andrés Espíndola Leiva; sin embargo, dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
577911	Primer Disco Cata Ramos	Catalina Ramos Contreras	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado “Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo”, correspondiente a Bruno Ramirez Pulgar; sin embargo, dicho documento corresponde a una carta tipo, la cual no se encuentra correctamente llenada, ni firmada. Por otra parte, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado “Demo y/o partitura para las Modalidades de Música de raíz Folclórica y Pueblos originarios; Popular Emergente; y Popular Trayectoria”, pero este contiene sólo un tema del disco postulado, no obstante, las bases solicitan presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
600503	Lagar – musicalización de poemas de Gabriela Mistral por trío Alepo	Nicolás Andrés Cortés Ahumada	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado “Demo y/o partitura para las Modalidades de Música de raíz Folclórica y Pueblos originarios; Popular Emergente; y Popular Trayectoria”, pero este contiene sólo dos temas del disco postulado, no obstante, las bases solicitan presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
588584	Grabación del Primer disco de Newen Mapu El Pueblo Mapuche, Historias Y Realidades	Jorge Andrés Villalobos López	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado “Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo”, correspondiente a Miguel Oscar Mayol Garrido; sin embargo, dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases establecen

				que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
583351	Grabación del primer LP de Afrolatino	Roberto Luis Espinoza González	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Carta de consentimiento de Comunidad Indígena". En su lugar, se adjuntó una Declaración de Derechos de Autor.
599871	Primer LP Banda "Kavancheros"	Carlos Alberto Marín Montecinos	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Demo y/o partitura para las Modalidades de Música de raíz Folclórica y Pueblos originarios; Popular Emergente; y Popular Trayectoria", pero este contiene sólo dos temas del disco postulado, no obstante las bases solicitan presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
573818	María y los templos	María Magdalena Segú Jensen	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Guillermo Daniel Valdivia Monsalvez; sin embargo, dicho documento corresponde a una hoja en blanco que contiene solamente una firma. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
583705	Maru / Mi Rezo	María Eugenia Coronado Ferrer	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Gonzalo Andrés Ramos Castro, sin embargo, dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
597524	Producción de Registro Fonográfico Álbum para disco de vinilo El Último Selk'nam	Juan José Ruiztagle Osses	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondientes a Katherine Cristina Fernández Lever y David Alejandro Espinoza Escobar; sin embargo, dichos documentos no se encuentran debidamente firmados. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
585495	NAVE - Ser Espectador	Matías Andrés Azocar Asenjo	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo",

				correspondiente a Millaray Rocío Parra Miranda, sin embargo, en su lugar adjuntó la de Alejandro Barrientos Vivar.
595266	Nuevo Álbum Francisco Victoria	Francisco Andrés Rojas Contreras	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	El responsable fue seleccionado en la modalidad de Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria) de la Convocatoria 2020. Al respecto, las bases señalan que los proyectos cuyos responsables postulen a la misma Modalidad de la Convocatoria 2021, deberán ser declarados inadmisibles.
599679	Producción primer disco Ep Nicolás Medina	Nicolas Rubén Medina Sánchez	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjuntan todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Demo y/o partitura para las Modalidades de Música de raíz Folclórica y Pueblos originarios; Popular Emergente; y Popular Trayectoria", pero este contiene sólo un tema del disco postulado, no obstante, las bases solicitan presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
599529	Registro fonográfico Manzopiño 20 años	Franco Alonso Reyes Jelves	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Alfonso Patricio Pozo Manterola, sin embargo, dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
590129	Segundo disco de Pirahas	Francisco Javier Peñaloza Gómez	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Mauro Alfredo Quintero Pizarro, sin embargo, dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
579071	Volantis disco solista	Sebastián Andrés López Zárate	Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Mariana De Lourdes Vergara Toloza, sin embargo, en su lugar adjuntó la de Rodrigo Ignacio Montero Vergara.
581676	Expansión y consolidación de la carrera de la cantautora Jazmín Gómez	Jazmín María Belén Gómez Garibotti	Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Nicolás Esteban Ferrada Jerez y Claudio Andrés Manríquez Contreras, sin embargo, en dichos documentos no se indica claramente su aceptación y participación en el proyecto postulado, ya que dicho espacio en la carta no se encuentra

				correctamente llenado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
586428	Producción y registro fonográfico de disco doble Carnavaleando Penas de banda BlokeSur - Región de Los Ríos	Buddy Cesar Calfil Herrera	Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Diego Ignacio Vergara Elgueta, sin embargo, en dicho documento no se indica claramente su aceptación y participación en el proyecto postulado, ya que indica un proyecto distinto. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
586801	Grabación sexto disco de Intimate Stranger	Lautaro Vera Ortiz	Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Andrés Ugarte Reyes, sin embargo, dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
596220	Álbum Liricistas	Ubuntu SpA	Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso", sin embargo, en dicho documento sólo se indica su representante legal. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
599621	Álbum de Francesca Ancarola	María Francesca Ancarola Saavedra	Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria)	Una persona que forma parte del proyecto se encuentra afecta a una situación de incompatibilidad. En efecto, Antonio Rene Restucci Silva, integrante del equipo de trabajo, es evaluador en la Línea de Producción de Registro Fonográfico del Fondo de la Música 2021. Al respecto, las bases señalan que si el responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto están afectos(as) a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto deberá ser declarado inadmisibles.
590089	De amor y muerte	Daniel Octavio Poblete Troncoso	Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria)	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, no se acompaña el documento denominado "Autorización de derechos de autor", no obstante, el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, las obras del disco "De Amor & muerte" de "Patricio Castillo".
600224	Futuro Primitivo de Natalia Contesse	Natalia Alejandra Contesse Bamón	Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria)	La responsable del proyecto se encuentra afecta a una situación de incompatibilidad. En efecto, Natalia Alejandra Contesse Bamón, responsable del proyecto, es evaluadora en la Línea de Producción de Registro Fonográfico del

				Fondo de la Música 2021. Al respecto, las bases señalan que si el responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto están afectos(as) a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto deberá ser declarado inadmisibile.
--	--	--	--	--

Línea de Coros, Orquestas y bandas Instrumentales

Folio	Título	Responsable	Fundamento
581462	Adquisición de instrumentos para banda de guerra Adiós Al Séptimo De Línea	Agrupación Adiós al Séptimo de Línea	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de convocatoria. En efecto, se acompaña el documento denominado "Acreditación del tipo de personalidad jurídica", sin embargo, el documento corresponde a una cotización de productos de la empresa de Tecnología y Computación EMMETT Ltda.
600717	Con nuestros conocimientos originarios, cultivo mi música	Asociación Cultural Indígena Aymara del Pueblo de Aroma	El responsable del proyecto no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable del proyecto es una Asociación Indígena, constituida según lo dispuesto en la Ley N° 19.253, que establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas; sin embargo, las bases solo permiten la postulación de Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas. Al respecto, las bases señalan que si el responsable no es del tipo de persona que puede postular, el proyecto deberá ser declarado inadmisibile.
584521	Fortalecimiento Orquesta Kürrub Ülkatün	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de convocatoria. En efecto, no se acompaña el documento denominado "Autorización de derechos de autor", no obstante el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, "Kelu Keltewe", "La Vicuña Roja" y "Carrusel de Viento" de "Rodrigo Durán", "f- Rin del Amanecer" de "Ernesto Segovia", "Casamiento de negros" de "Violeta Parra", "Él es un pirata" de "Klauss Badelt" y "Todos Juntos" de "Los Jaivas".
574011	Fortalecimiento Pedagógico para la enseñanza de instrumentos sinfónicos	Ilustre Municipalidad de San Felipe	El responsable no cumplió con el número máximo de una postulación. En efecto, el responsable envía el proyecto folio N° 574011 el día 07-10-2020, a las 13:43:24 horas y el proyecto folio N° 578877 el día 07-10-2020 a las 15:08:34 horas a la Línea Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, a pesar de que las bases señalan que se podrá presentar sólo una postulación a la presente Línea. Al respecto, sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose inadmisibile la restante.
593093	Gira Banda de guerra e Instrumental Mercenarios del Norte	Banda De Guerra Mercenarios Del Norte Antofagasta	El responsable del proyecto no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable del proyecto es una Organización Funcional, constituida según lo dispuesto en la Ley N° 19.418 que establece Normas sobre Junta de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; sin embargo las bases solo permiten la postulación de Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas. Al respecto, las bases señalan que si el responsable no es del tipo de persona que puede postular, el proyecto deberá ser declarado inadmisibile.
598032	Financiamiento Operativo Centro Cultural Voces Hispánicas	Centro Cultural Coro De Voces hispánicas	El responsable del proyecto no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable del proyecto es una Organización Funcional, constituida según lo dispuesto en la Ley N° 19.418, que establece Normas sobre Junta de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; sin embargo, las bases solo permiten la postulación de Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas. Al respecto, las bases señalan que si el responsable no es del tipo de persona que puede postular, el proyecto deberá ser declarado inadmisibile.
577220	Creación de Bandas Emergentes de Música Popular de	Centro Social Cultural y Deportivo	El responsable del proyecto no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable del proyecto es una Organización Funcional, constituida según lo dispuesto en la Ley N° 19.418, que establece Normas sobre Junta de Vecinos y

	la Comuna de Alto Hospicio	Tipheret Banda Chile	demás organizaciones comunitarias; sin embargo, las bases solo permiten la postulación de Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas. Al respecto, las bases señalan que si el responsable no es del tipo de persona que puede postular, el proyecto deberá ser declarado inadmisibles.
598169	Instrumentos de bronce para la Orquesta Sinfónica de la Escuela de Música de la Universidad de Talca	Universidad de Talca	El responsable del proyecto no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable del proyecto es una Corporación de derecho público, constituida según lo dispuesto en la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, mientras que las bases solo permiten la postulación de Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas. Al respecto, las bases señalan que si el responsable no es del tipo de persona que puede postular, el proyecto deberá ser declarado inadmisibles.
589560	Los niños cantan La Flauta Mágica de Mozart	Pontificia Universidad Católica de Chile	El responsable del proyecto no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable del proyecto es una Persona Jurídica, constituida según lo dispuesto en el Derecho Canónico, mientras que las bases solo permiten la postulación de Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas. Al respecto, las bases señalan que si el responsable no es del tipo de persona que puede postular, el proyecto deberá ser declarado inadmisibles.
594865	Implementación de taller para formación de banda instrumental Centro Educacional Escritores de Chile	Ilustre Municipalidad de Recoleta	El responsable no cumplió con el número máximo de una postulación. En efecto, el responsable envía el proyecto folio N° 594865 el día 07-10-2020, a las 15:05:03 horas y el proyecto folio N° 595544 el día 07-10-2020, a las 15:10:40 horas a la Línea Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales. Al respecto, sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose inadmisibles la restante.
600509	Música al abrigo del carbón, Un concierto con Historia	Agrupación de Orquestas y Músicos Armonía Juvenil	El responsable del proyecto no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable del proyecto es una Organización Funcional, constituida según lo dispuesto en la Ley N° 19.418, que establece Normas sobre Junta de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; sin embargo, las bases solo permiten la postulación de Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas.
583112	Orquesta Escolar Latinoamericana de Estación Central Avanza	Corporación Cultural de Estación Central	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de convocatoria. En efecto, no se acompaña el documento denominado "Autorización de derechos de autor", no obstante, el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: "Cueca la Consentida" de "Jaime Atria", "Merengue del primer dedo" de "Carlos Medrano", "Aconcagua" y "Todos Juntos" de "Los Jaivas".
600783	Orquesta Filarmónica Juvenil Municipal de Curacaví	Ilustre Municipalidad de Curacaví	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de convocatoria. En efecto, no se acompaña el documento denominado "Autorización de derechos de autor", no obstante, el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: "Run Run" de "Violeta Parra" y "Todos Juntos" de "Los Jaivas".
586716	Orquesta Infantil de Cuerdas: un semillero artístico de Nueva Imperial.	Municipalidad de Nueva Imperial	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en las bases de convocatoria. En efecto, no se acompaña el documento denominado "Autorización de derechos de autor", no obstante el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: "Tempestad" de "Robert Smith, Palladio" de "Karl Jenkins", "Gracias a la Vida" de "Violeta Parra", "Colores en el viento" de "Alan Menken", "Tierra Adentro" de "Jaime Barria", "Hijo de la Luna" de "Mekano" y "Los niños Mapuches" de "Nancy San Martin".

596914	Orquesta Infantil In Crescendo	Municipalidad de Río Negro	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en las bases de convocatoria. En efecto, no se acompaña el documento denominado "Autorización de derechos de autor", no obstante, el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: creaciones del profesor "Juan Carlos" y arreglos orquestales de los profesores "Felipe Caniulado" y "Juan Carlos Carrillo".
592056	Orquesta Infantil Latinoamericana de Puchuncaví	Municipalidad de Puchuncaví	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de convocatoria. En efecto, no se acompaña el documento denominado "Autorización de derechos de autor", no obstante, el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: "Ojos Azules" de "Manuel Casazola", "Vals de la calma" de "Fabían Duran", "La Partida" de "Víctor Jara" y "Fiesta de la Tirana" de "Horacio Salinas".
589355	Orquesta Regional de Flautas Traversas de La Araucanía	Fundación Esfera del Sur	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de convocatoria. En efecto, no se acompaña el documento denominado "Autorización de derechos de autor", no obstante el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: "Canción y Huayno" de "Illapu" y "Angelita Huenuman" de "Victor Jara", ambos arreglos de Dante Jara, "Lunes de Cusque" de "Kumiko Tanaka", "Carnavalito" de "Enzo Gieco", "Tico-tico no Fuba" de "Alberto Arantes" y "Bachiana N5" de "Heitor Villa-Lobos".
599368	Orquesta Sinfónica de Purranque - APOYO Covid19	Ilustre Municipalidad de Purranque	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de convocatoria. En efecto, no se acompaña el documento denominado "Autorización de derechos de autor", no obstante el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: "Rewe, invocación Mapuche para Orquesta", "Danzantes, Petroglifo Diaguita Para Orquesta", "Regreso, para Orquesta de Gigantes Altiplánicos", "La Odisea de Rukatín, Huayno para Orquesta de Burrito", todas obras de "Franklin Muñoz-Jara" y "Calambito Temucano, Variaciones para Orquesta, Norte, Centro y Sur de Chile" de "Violeta Parra", orquestada por "Franklin Muñoz-Jara", entre otras obras detalladas en el proyecto.
600565	Orquesta sinfónica juvenil de la Corporación Alcántara	Corporación Artística y Cultural Alcántara	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de convocatoria. En efecto, no se acompaña el documento denominado "Autorización de derechos de autor", no obstante, el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: "Serenata para cuerdas" de "Nornan Leyden", "Jazz pizzicato" de "Leroy Anderson", "Que pena siente el alma" y "casamiento de negros", ambos de "Violeta Parra".
599550	Orquesta y Coro Comunal "Silbo Apacible"	Agrupación Gyp Natales	El responsable del proyecto no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable del proyecto es una Organización Funcional, constituida según lo dispuesto en la Ley N° 19.418, que establece Normas sobre Junta de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; sin embargo, las bases solo permiten la postulación de Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas.
600916	Orquesta de Cámara Nancagua	Ilustre Municipalidad de Nancagua	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de convocatoria. En efecto, no se acompaña el documento denominado "Autorización de derechos de autor", no obstante, el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: "La tempestad" de "Robert W. Smith", "Una Luz de Esperanza" y "Cuerdas al Aire", ambas de "Mario Parraguez".
597305	Perfeccionando el canto coral infantil en Taltal	Coro De Cámara De Taltal	No se adjunta Antecedente Condicional de postulación requerido por bases. En efecto, no se acompaña el documento denominado "Acreditación del tipo de Persona Jurídica". El postulante acompañó una solicitud de inscripción de la Persona Jurídica en el Registro Civil en lugar de adjuntar el documento requerido. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.

579017	Profundización en la formación temprana y adquisición de instrumentos en Banda Instrumental Instituto del Puerto	Fundación Educacional Colegio Instituto Del Puerto	<p>(i) No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de convocatoria. En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Autorización de derechos de autor", no obstante el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor, a saber: "Suite de Violeta Parra", "En mi corazón vivirás" de "Phil Collins", "John Williams en concierto", compilación "Abba Gold", "Exodus", entre otros detallados en el proyecto.</p> <p>(ii) El responsable del proyecto no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable del proyecto es una Persona Jurídica de acuerdo al Derecho Canónico, mientras que las bases solo permiten la postulación de Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas. Al respecto, las bases señalan que si el responsable no es del tipo de persona que puede postular, el proyecto deberá ser declarado inadmisibles.</p>
600159	Taller de Orquesta Itinerante en el Altiplano (online/presencial)	Centro de Desarrollo Social y Cultural Orquesta de Niños del Altiplano	<p>El responsable del proyecto no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, el responsable del proyecto es una Organización Funcional, constituida según lo dispuesto en la Ley N° 19.418, que establece Normas sobre Junta de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; sin embargo, las bases solo permiten la postulación de Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas. Al respecto, las bases señalan que si el responsable no es del tipo de persona que puede postular, el proyecto deberá ser declarado inadmisibles.</p>
599399	Voces para el encuentro: Formación del Coro Polifónico de Padre las Casas	Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas.	<p>No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de convocatoria. En efecto, no se acompaña el documento denominado "Autorización de derechos de autor", no obstante, el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: "obra autosacramental por navidad" de "Gastón Soubllette".</p>

Línea Becas Chile Crea

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
589650	Perfeccionamiento en dirección orquestal	Jean Paul Harb Padilla	Becas Especialización y Perfeccionamiento	<p>El responsable no cumplió con el número máximo de una postulación por línea. En efecto, el responsable envía el proyecto folio N° 589650 el día 30-09-2020, a las 11:44:59 horas y el proyecto folio N° 594475 el día 30-09-2020, a las 15:13:20 horas a la línea Becas Chile Crea. Al respecto, sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose inadmisibles la restante.</p>
587376	Financiamiento estudios en Danza Movimiento Terapia	Denisse Elena Iturra Marambio	Becas Especialización y Perfeccionamiento	<p>La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, el objeto del proyecto es formación en danza, materia no comprendida por el Fondo para el Fomento de la Música Nacional. Al respecto, las bases señalan que los proyectos correspondientes a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; al Fondo de Fomento Audiovisual y al Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, no serán considerados.</p>

Línea de Actividades Formativas de Fomento a la Música Nacional

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
582875	Concierto Educativo "Tecnologías"	Raúl Alfredo Arancibia Bahamondes	Actividades Formativas	<p>No se adjunta Antecedente Condicional de postulación requerido por bases. En efecto, se acompaña el documento denominado "Autorización de</p>

	Musicales y Herencia Cultural"			derechos de autor", sin indicar, la identidad de quien recibe la autorización, la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, entre otros requisitos dispuestos en la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
595068	Disco Juntos creamos 2021	315 Spa	Actividades Formativas	No se adjunta Antecedente Condicional de postulación requerido por bases. En efecto, se acompaña el documento denominado "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso", pero en dicho documento sólo se indican los datos de un solo accionista. Cabe destacar que dicho documento implica acompañar una nómina en que se individualice a cada uno de los directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según corresponda. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
582989	Cuarto Encuentro Internacional de Corno Francés en Chile	Eugenio Valdemar Cáceres Parada	Actividades Formativas	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Elena Reinel Pineda; sin embargo, dicho documento no se encuentra debidamente firmado y por tanto no permite confirmar su participación en el proyecto postulado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
600479	Cuecas para Disfrutar	Manuel Sebastian Burgos Fuentes	Actividades Formativas	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a la Agrupación Cultural y Social Renacer Cuequero (de acuerdo al FUP esta agrupación forma parte del equipo de trabajo). Ya que en su lugar adjuntó un certificado de personalidad jurídica, lo que no corresponde al antecedente solicitado.
595766	Seminario Eduardo Cabra	Ubuntu SpA	Actividades Formativas	No se adjunta Antecedente Condicional de postulación requerido por bases. En efecto, se acompaña el documento denominado "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso", pero en dicho documento sólo se identifican los datos del representante legal. Cabe destacar que dicho documento implica acompañar una nómina en que se individualice a cada uno de los directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según corresponda. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
579479	Escuela La Makinita	Corporación La Makinita	Actividades Formativas	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no

				acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Tomás Muhr Braithwaite, ya que en su lugar adjuntó la de Claudia Belén Mena Cáceres.
578492	Fortalecimiento de lazos comunitarios locales en jóvenes a partir de un proyecto musical cooperativo	Matías Ernesto Maldonado Oñate	Actividades Formativas	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Daniel Antonio Navarrete Llanos y a Paulina Paz Morales Villarreal, ya que en su lugar adjuntó la de Monserrat Lorca Pavez y Antonia Belén Morales Vera, respectivamente.
592288	Experimentación e intervención Musical inclusiva	Sergio Meza Urrutia	Actividades Formativas	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Aura Palacios Castro, ya que en su lugar adjuntó la de Christian Adolfo Navarro Vásquez.

Línea de Difusión de la Música Nacional

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
589439	18 años de trayectoria consolidados en imagen y sonido: Filmación de videoclips banda Sinkarma	Mario Ignacio Palma Tapia	Producción y Difusión de Video Clip	El responsable no cumplió con el número máximo de una postulación por modalidad. En efecto, el responsable envía el proyecto folio N° 589439 el día 06-10-2020 a las 22:43:48 horas y el proyecto folio N° 600607 el día 07-10-2020 a las 12:49:51 horas a la Modalidad de Producción y Difusión de Video Clip. No obstante, las bases del concurso señalan que se podrá presentar sólo una postulación a la presente Modalidad. Al respecto, sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose inadmisibles las restantes.
592081	Video Clip - Caminos Diferentes - José Biggs	José Baudrand Biggs	Producción y Difusión de Video Clip	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a Jaime Alberto Mellado Villavicencia, en su lugar adjuntó la de Diego García-Huidobro.
590596	Video clip de canción perteneciente a segundo disco de Pirahas	Matías Daniel Valdivia Soto	Producción y Difusión de Video Clip	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", sin embargo, el documento correspondiente a Mauro Alfredo Quintero Pizarro, no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
588121	Producción, Post Producción Y Difusión De Videoclip Racconto - Metamorfosis	Benjamín Guillemot Lyon	Producción y Difusión de Video Clip	El responsable no cumplió con el número máximo de una postulación por modalidad. En efecto, el responsable envía el proyecto folio N° 588121 el día 07-10-2020, a las 10:30:26 horas y el proyecto folio N° 588362 el día 07-10-2020 a las 12:44:34 horas a la Modalidad de Producción y Difusión de Video Clip. No obstante, las bases del

				concurso señalan que se podrá presentar sólo una postulación a la presente Modalidad. Al respecto, sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose inadmisibles las restantes.
575575	Quique Neira, realización videoclip 2021	Enrique Neira Leiva	Producción y Difusión de Video Clip	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", pero dicho documento fue emitido por persona distinta a la titular de los derechos de autor, faltando además otros requisitos dispuestos en la ley N°17.336 de Propiedad Intelectual.
574545	Siéntelo	Camila Ignacia Gómez Cifuentes	Producción y Difusión de Video Clip	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", sin indicar la facultad expresa y específica de utilizar la obra, entre otros requisitos dispuestos en la ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
599447	Videoclip " Tras Las Rejas"	Fabián Andrés Flores Corvalán	Producción y Difusión de Video Clip	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, la obra "Tras las rejas", de la banda "Intenta detenerme".
594689	Videoclip "Amor" Ying Yvng	Víctor Camilo Salinas Oliva	Producción y Difusión de Video Clip	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, la obra "Amor" de la banda "Ying Yvng".
596000	Dúo Sudamericano - Piazzolla	Javier Alejandro Contreras Galindo	Producción y Difusión de Video Clip	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", sin indicar la facultad expresa y específica de utilizar la obra, el plazo de duración de la autorización, entre otros requisitos dispuestos en la ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
583070	Rodaje videoclip: concierto de audio en bucle del sencillo You del artista Tzu Djam.	Fernando Eduardo Lorca Oliver	Producción y Difusión de Video Clip	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante , a saber, la obra, "You" del artista "Tzu Djam".

583466	Videoclip TEAMO - INEINO	José Elías Riquelme Gallardo	Producción y Difusión de Video Clip	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, la obra, "TEAMO", del artista "INEINO".
590787	Video Ñuke Mapu - Grupo musical Folil Choyün - álbum Kimayen ta in Mapu (2017)	Nicolás Guillermo Venegas Thayer	Producción y Difusión de Video Clip	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, la obra "Kimayen ta in Mapu" de la agrupación "Folil Choyün".
595653	Videoclip single Miradas	Camila Antonella Cottin Buracchio	Producción y Difusión de Video Clip	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, la obra " Miradas" de la artista "Nella Zolla".
580934	TAWANTINSUYO (Música de Las Fiestas Religiosas del Norte de Chile)	Fundación academia Intercultural PELONTXARO	Medios Tradicionales (Radio, Televisión y Medios Impresos)	El responsable no cumplió con el número máximo de una postulación por modalidad. En efecto, el responsable envía el proyecto folio N° 580934 el día 07-10-2020, a las 16:41:46 horas y el proyecto folio N° 600678 el día 07-10-2020, a las 16:51:40 horas a la Modalidad de Medios Tradicionales (Radio, Televisión y Medios Impresos). No obstante, las bases del concurso señalan que se podrá presentar sólo una postulación a la presente Modalidad. Al respecto, sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose inadmisibles la restante.
598552	Músicos Emergentes de Colchagua para Chile	Jaime Patricio Cabrera Castro	Medios Tradicionales (Radio, Televisión y Medios Impresos)	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, música de artistas emergentes nacionales de distintos géneros musicales.
578752	Costa Estérea: Música de provincia	Cynthia Pilar Paredes Ojeda	Medios Tradicionales (Radio, Televisión y Medios Impresos)	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, proyectos musicales de la artista Dania Neko, Sebastián Alfaro, Diego Lorenzini, Mora Lucay, Connie Castro, Lechu, Bubasetta, Flor de Rap, Alisú y Marea Idria.
580195	Programa Radial Somos Uno, Radio Universidad De Chile 102.5 Fm, Difusión Del Arte Callejero.	Juan Pablo Aedo Moya	Medios Tradicionales (Radio, Televisión y Medios Impresos)	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente

				contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, Palabras Sabias, Promaabro, Fat Flava Music, Beatmakers Attack, Oes, Melico & Aen Ri, Infames Music, Polvora Negra, Jotaose Lagos, China Town, Salvaje Decibel, Bufalo Dit, Naranjuano, Elixir de Beats, La Pozze Latina, Rezonancia, Calambre, Jonas Sanche, La Funeraria, Zonora Point, Pablo Chill-E, Tiro de Gracia, Anita Tijoux y MC Billela.
600738	Ríos de Culturas, la agenda cultural de la música chilena	Patricio Marcelo Medina Cárdenas	Medios Tradicionales (Radio, Televisión y Medios Impresos)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo correspondiente a Osvaldo Daniel Aichele Carrasco, pero dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
600101	Rito Nación G tv	Alejandro Javier Contreras Pimentel	Medios Tradicionales (Radio, Televisión y Medios Impresos)	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo correspondiente a la Productora Audiovisual Carlos Vargas E.I.R.L., sin embargo, dicho documento corresponde a una carta tipo cuyos datos no están completados. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
585960	Sonidos de Tarapacá - El Viaje	Pedro Ángel Álvarez García	Medios Digitales	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, los artistas Ineino, Fhennu y Ultranoise, Adelaida, Maleza, Kahli, Luis Faúndez, Arcanos, Intruso, Zólido Makoto y Pabellón.
577945	ANTOFAMUSICA: Plataforma de difusión y fomento de la música regional	Corporación Cultural de Antofagasta	Medios Digitales	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo correspondiente a Paulina Daniela Varas Molina, pero dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
583759	Jaime Aguilera Rojas Cantautor	Natalia Elsa Aguilera Pérez	Medios Digitales	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, las canciones del artista Jaime Aguilera Rojas.

595358	Musicultores: Una Plataforma De Valoración Y Difusión De La Música Nacional	Modo Escénico SPA	Medios Digitales	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo correspondiente a Mauricio Ernesto Chávez Burgos, pero dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
591613	Sesiones Subterráneas	Sebastián Ricardo Castillo Rojas	Medios Digitales	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, Luchín Salinas, Banda Feocci de Caraccioli, Por Acá Pasan Aviones y Tiolo.
574753	Sesiones Música sin IVA 2021	Daniel Antonio Norambuena Fuentes	Medios Digitales	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber, "La llamada de Héctor Todos Me Caen Bien", "Salares", "Las Fuerzas Básicas", "Antonia Navarro", "Matar un Hombre", "Rabia Astral", "Cocolisa666", "Columpios al Suelo" y "Laurela".
573991	Sesiones Bushido "Temporada 4"	Javier Esteban Díaz Escalona	Medios Digitales	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber los artistas Cadenasso, SRTN, Sebastián Weitz, y Beatrice Beatrice.
590816	Sesiones Australes: Música & Conversación	Felipe Alfredo Elmes Pehuen	Medios Digitales	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: las bandas Adokines, Cepa Funk, Efecto Arrebol, Luciano Auad, Los Ruta 7, La Don Genaro y QP2H.
574731	Sonidos Disidentes	Organización No Gubernamental Centro de Estudios de la Realidad Social	Medios Digitales	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: Agustín, Joan Lu, Dimarco, Winter of Blue, Andry Lefeubre, Kamon Kamon, Violeta Kaminante, Tauro Solar, Tauara, keik y Barbaclus.
596896	Sesiones 8874: Cuarta Temporada	Juan Roberto Okuma Ponce	Medios Digitales	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no

				acompañó el Antecedente Condicional denominado "Autorización de derechos de autor", y el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas al postulante, a saber: la banda Planetario, Protistas, Naval Orquesta, Jirafa Ardiendo, Chini Png y Rosario Alfonso.
582147	Actualización, producción y difusión de MusicaPopular.cl	Iñigo Díaz Barahona	Medios Digitales	Una persona que forma parte del proyecto se encuentra afecta a una situación de incompatibilidad. En efecto, Marisol García Correa, integrante del equipo de trabajo, es evaluador en la Línea de Difusión de la Música Nacional del Fondo de la Música 2021. Al respecto, las bases señalan que si el responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto están afectos(as) a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto deberá ser declarado inadmisibile.
578025	Hiper Espacio Plataforma Audiovisual de Difusión Musical	Matías Nicolás Concha Navarrete	Medios Digitales	Una persona que forma parte del proyecto se encuentra afecta a una situación de incompatibilidad. En efecto, María José Ayarza Peillard, integrante del equipo de trabajo, es evaluador en la Línea de Difusión de la Música Nacional del Fondo de la Música 2021. Al respecto, las bases señalan que si el responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto están afectos(as) a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto deberá ser declarado inadmisibile.

Línea de Fomento a la Industria

Modalidad de Salas de Concierto y Estudios de Grabación

Folio	Título	Responsable	Categoría	Fundamento
600063	Equipamiento para realizar conciertos Teatro de Lo Barnechea	Fundación Cultural Zoco	Categoría Salas de Concierto	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo correspondiente a Javier Chamas Cáceres, pero dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
572837	Ampliación y mejora acústica como de equipos del estudio de música Quirón	Estudio Quiron	Estudios de Grabación	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso" a la postulación, no obstante, el responsable del proyecto corresponde a una persona jurídica con fines de lucro.
584057	Mejora técnica de 898 Home Studio	898 producción e informática SpA	Estudios de Grabación	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso" a la postulación, no obstante, el responsable del proyecto corresponde a una persona jurídica con fines de lucro.
593691	Incorporación de Equipos de Sonido	Productora Musical y de	Estudios de Grabación	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de

		Artes Pacha Ltda.		concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso" a la postulación, no obstante, el responsable del proyecto corresponde a una persona jurídica con fines de lucro..
599598	Escenario virtual de fomento cultural para grupos emergentes.	Patagónica Ventas y Producciones SPA.	Estudios de Grabación	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso" a la postulación, no obstante, el responsable del proyecto corresponde a una persona jurídica con fines de lucro.
584168	Estudio de Corte de Vinilos BYM (10 años)	BYM Records Limitada	Estudios de Grabación	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso" a la postulación, no obstante, el responsable del proyecto corresponde a una persona jurídica con fines de lucro.
575965	Estudio de Grabación	H Empire SPA	Estudios de Grabación	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso". En su lugar, se adjuntó una imagen del Servicio de Impuestos Internos, en donde se presentan las sociedades o entes en las cuales Christian Fernando Ferrada Cuadra como contribuyente tiene participación.
584766	Papa Heruru Estudio	Academia Cultural Polinesica Mana Ma'ohi	Estudios de Grabación	El responsable no cumplió con el número máximo de una postulación por modalidad de En efecto, el responsable envía el proyecto folio Nº 584766 el día 05-10-2020, a las 23:25:31 horas y el proyecto folio Nº 600570 el día 07-10-2020, a las 16:31:09 horas, no obstante, las bases del concurso señalan que se podrá presentar sólo una postulación a la presente Modalidad. Al respecto, sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose inadmisibles la restante.

Línea de Fomento a la Industria

Modalidad de Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional

Folio	Título	Responsable	Fundamento
584175	Difusión Catálogo 2021 Sello 11:11	Somos 11:11 Spa	No se adjunta Antecedente Condicional requerido en bases de concurso. En efecto, el responsable no acompañó el Antecedente Condicional denominado "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso" a la postulación, no obstante, el responsable del proyecto corresponde a una persona jurídica con fines de lucro.
575199	Cactus Music 2021 Digital	Cactus Music SPA	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado Cartas de compromiso de los integrantes

			del "equipo de trabajo" correspondiente a Maryllia Silva de Oliveira, pero dicho documento no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
579048	Catalogo 2021 Mundovivo	Mundovivo S.A.	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso" a la postulación, sin embargo, sólo se indican los representantes legales de la empresa. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
596209	Catálogo Artistas Ubuntu	Ubuntu SpA	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso" a la postulación, sin embargo, sólo se indica el representante legal de la empresa. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
594542	Desarrollo de catálogo de artistas para Agencia Austral.	Agencia Austral SpA.	No se adjunta Antecedente Condicional de acuerdo a lo dispuesto en las bases de concurso. En efecto, el responsable acompañó el Antecedente Condicional denominado "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso" a la postulación, sin embargo, sólo se indican los representantes legales de la empresa. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, mediante correo electrónico, a los responsables individualizados en el artículo anterior. La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución así como de sus antecedentes, y debe efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en nómina adjunta que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE

PRESENTE que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables individualizados en el artículo primero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente al de su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE

PRESENTE que aquellas postulaciones que tras ser declaradas inadmisibles hayan presentado recursos en contra de dicha declaración y sean acogidos, deben ser incluidas dentro del proceso de Convocatoria por la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para ser evaluadas junto con las demás postulaciones admisibles, en forma simultánea, de acuerdo a lo establecido en las respectivas bases de convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

RVS

Resol N° 6/616.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría del Fondo de Fomento de la Música Nacional
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados en el artículo primero, en las cuentas de correo electrónico que constan en la nómina que forma parte del presente acto administrativo